POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2010 "CONSTRUCCIÓN DE 4 UNIDADES DE SALUD FAMILIAR - PLURIANUAL", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRÉSTAMOS INTERNACIONALES – DAPI, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 29 de diciembre de 2010

VISTO:

El expediente remitido por la Dirección Administrativa de Préstamos Internacionales, dependiente de la Dirección General de Relaciones Internacionales, por el cual solicita la aprobación del proceso de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 03/2010 "Construcción de 4 Unidades de Salud Familiar - PLURIANUAL"; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública Nacional N° 03/2010 para la "Construcción de 4 Unidades de Salud Familiar- PLURIANUAL" fue programado en el Plan Anual de Contrataciones – PAC N° 205.153.

Que por Resolución AECID FASE I – DAPI – N° 20/2010, de fecha 03 de noviembre 2010, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se ha autorizado el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 02 de diciembre de 2010, fueron recibidas seis (6) ofertas, de las firmas: CARAGUATAY S.A, DMV S.A, MGA CONSTRUCTORA, ING. ENRIQUE PALMA, CONSULTORA Y SERVICIOS S.R.L e ING. JORGE F. DIAZ.

Que la Dirección General de Recursos Físicos ha emitido su informe Técnico sobre las ofertas recibidas, según nota DGRF N° 1423/2010, de fecha 14 de diciembre de 2010, informando que las empresas DMV S.A, e Ing. Enrique Javier Palma, presentan los precios más bajos y cumplen con los requisitos técnicos solicitados.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su informe en fecha 23 de diciembre de 2010, recomendando la adjudicación a las Firmas: DMV S.A e Ing. Enrique Javier Palma.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3230, de fecha 28 de diciembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que el Art. 19° y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 03/2010 para la "CONSTRUCCIÓN DE 4 UNIDADES DE SALUD FAMILIAR – PLURIANUAL", convocada por la Dirección Administrativa de Préstamos Internacionales, dependiente de la Dirección General de Relaciones internacionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	**MONTO ADJUDICADO**
DMV S.A	G. 718.074.119
ING. ENRIQUE PALMA	G. 643.966.880
	G. 1.362.040.999

SON GUARANÍES: UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

MONTO A EJECUTAR 2010:	G.	681.020.499
MONTO A EJECUTAR 2011:	G.	681.020.500

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Relaciones Internacionales, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con el Artículo 1° de la presente Resolución, a suscribir los Contratos correspondientes con las firmas adjudicadas en este proceso.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, Contratación Plurianual, a ser imputado conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° y a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
MINISTRO SUSTITUTO

/lbm